

Expediente: **478/13**

Carátula: **ABDALA MARTIN EUGENIO Y OTRO C/ COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA S/ AMPARO COLECTIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *DELEGADO COMUNAL DE GOBERNADOR GARMENDIA, -DEMANDADO*

27231160898 - *COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA, -DEMANDADO*

20213289803 - *ABDALA, MARTIN EUGENIO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 478/13



H105031739167

JUICIO: ABDALA MARTIN EUGENIO Y OTRO c/ COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA s/ AMPARO COLECTIVO. (expte. N°478/13).

San Miguel de Tucumán.1- Previamente, atento a las constancias de autos y en virtud de las facultades conferidas por el Art.4 del CPA, **DÉJASE SIN EFECTO** el embargo por astreintes a la Comuna de Gobernador Garmendia, dispuesto en el punto "a" de la providencia de fecha 02/07/26 y todos los actos que sean su consecuencia y en su reemplazo se dispone "Habiendose rechazado el planteo de inconstitucionalidad de la Ley 8851 mediante sentencia N° 600 de fecha 30/04/24, ocurra el interesado por la vía y forma que corresponda". 2- Atento a los dispuesto en el punto 1 que antecede, habiéndose por error trabado embargo sobre sumas de dinero pertenecientes a Comuna de Gobernador Garmendia, líbrese oficio al Banco Macro S.A, a fin de que tome razón que se se dejó sin efecto el embargo dispuesto en fecha 02/07/26 contra Comuna de Gobernador Garmendia. Líbrese oficio. 3- Respecto al pedido de embargo a Sr. Marcelo Fabián Salazar- (cuit 20-22269972-0), denuncie dato y domicilio legal de Mercado Libre SRL.- PDDP

Actuación firmada en fecha 07/08/2026

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.